

tema del mes

Apuntes históricos

La Carta Puebla de Azuébar y Soneja cumple 400 años

LA CARTA PUEBLA QUE SE CONCEDIÓ A AZUÉBAR Y SONEJA FUE LA PRIMERA EN FIRMARSE EN MUNICIPIOS DEL PTO PALANCIA

añadido por editorial ESCAVIA. NO CORRESPONDE ALCRONISTA

A lo largo del siglo XVI, las autoridades cristianas comenzaron a establecer realmente su poder estructural en la sociedad azuebera y sonejera, y todos aquellos aspectos sagrados, públicos y socio-religiosos, fueron entrando en competencia con la sociedad musulmana en la que tanto el poder político, social y económico formaban una realidad entroncada indivisiblemente con la religión islámica. De manera esquemática podríamos decir que la expulsión de los moriscos de nuestras tierras fue debida a una serie de factores políticos, económicos, socio-culturales y religiosos, que sumados provocaron la decisión final de la expulsión.

A partir del año 1609, tras la expulsión de los moriscos, nuestros pueblos quedaron deshabitados y como consecuencia el Señor de la Baronía otorgó la Carta Puebla para animar a los nuevos pobladores a que cultivaran sus campos y aprovecharan los pastos, maderas, etc. No debemos olvidar que las tierras improductivas no generaban beneficios al señor de estos lugares. Se trataba pues, de una repoblación pacífica mediante la que se ocuparon tierras que anteriormente trabajaban los antiguos habitantes musulmanes, mejor dicho, moriscos o cristianos nuevos.

Las carta puebla va más allá de lo que entendemos por un contrato agrario colectivo o el arrendamiento de la tierra para los pobladores y sus herederos. En realidad es un estatuto que concede el señor del lugar a un grupo de pobladores donde que-

dan establecidos entre otros: el término, los censos, las franquicias y la provisión de los órganos locales. En el caso de la Carta Puebla de Azuébar y Soneja, una de las partes del contrato Don José Folch de Cardona - señor de los lugares y baronías de Azuébar, Soneja, Serra y Ría - concede 12 casas a los nuevos pobladores cristianos en Azuébar y 40 casas a los de Soneja, y está datada el 27 de noviembre de 1609.

Importante resaltar el hecho de que la Carta Puebla referida forma un escrito único en el que se engloba las vecinas poblaciones de Azuébar y Soneja, esto es debido a que hasta la segunda década el siglo XIX formaban un solo término municipal, aunque cada aljama o universidad poseía sus propios cargos. Fue en 1865 cuando se verificó el deslinde de los términos constituyéndose desde entonces los respectivos términos municipales tal y como hoy en día los conocemos.

Para la elaboración de la "Historia de Azuébar y Soneja en el 400 Aniversario de su Carta de Población", estudio que estoy ultimando y que abarcará desde los inicios hasta el siglo XVII, he acumulando cerca de cien documentos muchos de ellos inéditos. Ahora bien para el capítulo dedicado a la Carta Puebla he escogido dos copias inéditas que me fueron microfilmadas el año 1999 y que son un traslado notarial literal del original, una datada en 1740 y otra posterior, ya que ambas dos se complementan ofreciendo información adicional de trascendente valor histórico.

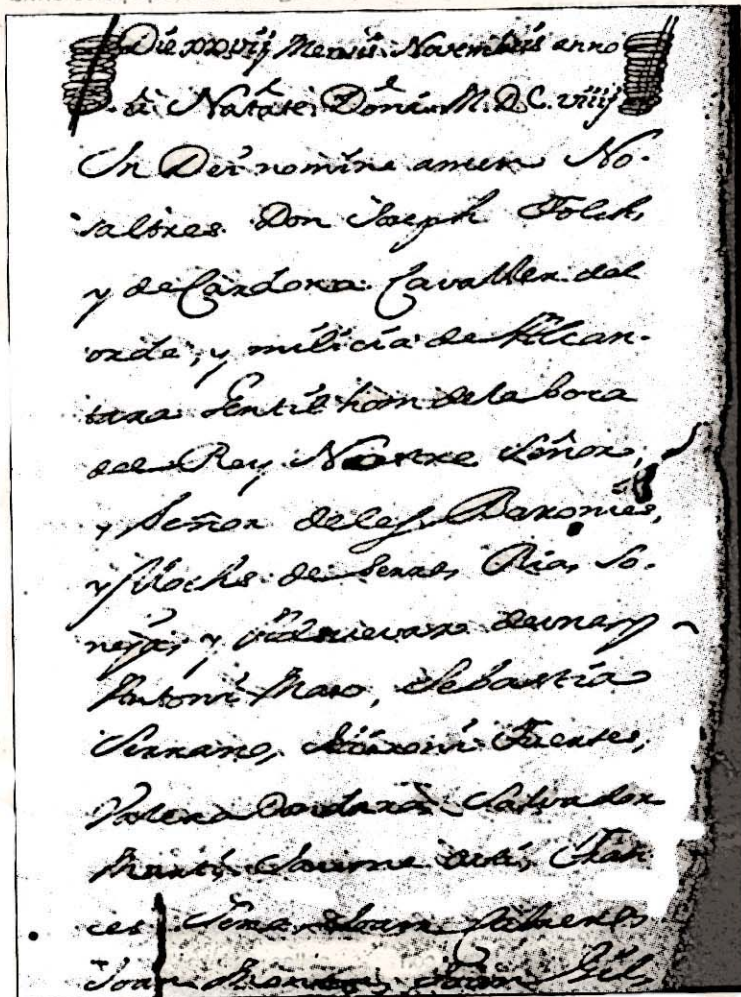
TEXTO ARTÍCULO: José Martí Coronado Cronista Oficial de la Villa de Azuébar

La expulsión de la población morisca, supuso un punto y a parte en nuestra historia, nuestras costumbres y en general en todos los aspectos tanto socio-políticos como económicos, debido al cambio de pobladores y de las nuevas condiciones de población de 1609, en definitiva el cambio en la geografía humana local.

Relación de los nuevos pobladores de Azuébar y Soneja. Año 1609

"Die XXVII. Mensis Novembris. Anno a Nativitate Domus MDCVIII.

In Dei nomine Amen. Nosaltres, Don Joseph Folch y de Cardona, Cavaller del Orde y Milicia de Alcàntera, Gentilhom de la boca del Rey Nostre Señor, y Señor de les Baronies, y Llochs de Serra, Ría, Soneja y Adzuevar de una y Antoni Masó, Sebastià Serrano, Hierony Fuertes, Valero Dondara (d'Ondara), Salvador Martí, Jaume Ortí, Francés Sena, Joan Cabrera, Joan Monton, Joan Gil, Vicent Castell, Francés Gómez, Martí Domingo, Pere Domingo, Andreu Silvestre, Pere Lopiz, Joan Lopiz, Jaume Ribes, Miguel Auger, Matheu Mas, Jaume Assensi, Hierony Ribes, Pedro Perez, Nadal Reguart Ferrer, Jaume Silvestre, Joseph Masó, Joan Silvestre, Martí Servera, Andreu Ramon, Vicent Servera, Arnau Moles, Phelip de Mora, March de Godos, Jaume Thomas, Joan Manyes, Joan Steve, Pere Talamantes, Francés Lázter y Joan Carbo nous pobladors per al loch de Soneja, Berthomeu Pons, Domingo Manyes, Andreu Pons, Francés Torres, Joseph Estellés y Domingo Março nous pobladors per al dit loch de Adzuevar, de part altra".



Copia original de la Carta Puebla de Azuébar y Soneja de 1609



Nuestros mayores de Azuébar (en agradecimiento a Palmira Gómez)



Nuestros mayores de Soneja (en agradecimiento a Amparo Montesinos)